

	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NECESIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR Y BIENES SUPERIORES A 100 SMLMV	Página 1 de 4
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 03
		Fecha de Actualización: 05-09-2024

FECHA	2 DE FEBRERO DE 2026
DEPENDENCIA SOLICITANTE	INSTITUTO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
ORDENADOR DEL GASTO	MARIEN ALEXANDRA GIL SERNA
CÓDIGO BPUT (Para adquisiciones de bienes o servicios en el marco de proyectos de inversión)	

☒ PLAN DE ADQUISICIONES

☐ ADICIÓN PLAN DE ADQUISICIONES*

*JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADICIÓN AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES
N/A

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN DE PERTINENCIA INSTITUCIONAL
De acuerdo a lo establecido en el Plan de Desarrollo de la Universidad del Tolima el eje de compromiso social integra dos programas macro: el programa de Desarrollo Humano y el programa de Proyección Social. De acuerdo con el primero, la institución orientará sus acciones institucionales hacia el desarrollo humano de la comunidad universitaria, bajo los principios de inclusión, equidad, integralidad, democracia y paz. Adelantará su política hacia el fortalecimiento de la formación integral de ciudadanos profesionales con competencias políticas, sociales, cívicas y éticas, para que promuevan en su entorno el libre ejercicio de la democracia, el respeto por los derechos humanos, la cultura ambiental, el cuidado de la salud mental y el respeto a la diferencia, entre otros. El INSTITUTO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA tiene como misión velar por una excelente prestación del servicios de formación, buscando consolidar la modalidad de educación a distancia mediante la diversificación de estrategias pedagógicas y tecnológicas para la formación integral de sus estudiantes, logrando así, desarrollar las acciones que permitan el cumplimiento de indicadores de calidad en los procesos académicos, orientadas todas al aseguramiento de la calidad integral en los procesos institucionales de los Programas académicos en este caso de los Centros Regionales y teniendo en cuenta que la Universidad cuenta con un gran volumen de estudiantes y docentes, se hace necesario contratar la prestación del servicio de psicología que garanticen mediante la prestación del servicio, la atención en primeros auxilios en salud mental y asesoría y orientación en cuidados referentes a la salud mental durante el desarrollo de las actividades académicas de los estudiantes que se encuentran en los programas académicos y los diferentes Centros de Atención Tutorial del País. Y teniendo en cuenta que el Instituto de Educación a Distancia reúne en los Centros de Atención Tutorial, durante los encuentros tutoriales a cerca de 20.000 personas, entre estudiantes, docentes y funcionarios, quienes demandan atención en primeros auxilios en salud mental, así como asesoría y orientación emocional, generada por los riesgos que se pueden presentar por afectaciones familiares, laborales, académicas y sociales y la Universidad tiene la responsabilidad de prestar la atención básica primaria que permita garantizar una atención oportuna que logre estabilizar y direccionar a los afectados hacia los centros de salud de forma profesional. En este sentido, actualmente los Centros de Atención Tutorial no cuentan con estos servicios para la atención de las urgencias en salud y salud mental y orientación emocional de la comunidad universitaria y se hace necesario adelantar los procesos que permitan en un tiempo inmediato alcanzar los objetivos del proyecto. Para la contratación de la prestación del servicio de psicología, se requiere una persona jurídica que cuente con experiencia en la contratación de personal que implica garantizar la calidad de la prestación del servicio, por lo que la responsabilidad debe reflejar la buena imagen de la Universidad. En razón de esto, y considerando que dicho servicio hace parte de los procesos misionales de formación de la institución. Finalmente, la Universidad al no contar con el personal suficiente y con disponibilidad de tiempo dentro de su planta de cargos para el desarrollo de las actividades antes descritas, se adelantará el proceso para suscribir un contrato de prestación de servicios de psicología durante el año 2.026.

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (FUNCIONES CONCRETAS)
1) Prestar el servicio de provisión de talento humano capacitado y debidamente inscrito en el ReTHUS - Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud, del servicio básico en psicología en diferentes Centros de Atención Tutorial del País, conforme con los horarios de realización de las Tutorías académicas que se desarrollan de lunes a viernes de 7:00 p.m. a 10:00 p.m.; sábados de 7:00 a.m. a

	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NECESIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR Y BIENES SUPERIORES A 100 SMLMV	Página 2 de 4
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 03
		Fecha de Actualización: 05-09-2024

8:00 p.m. y domingos de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.
2) Brindar servicio de orientación y asesoría emocional, psicológica y social a la comunidad universitaria de forma presencial o virtual en los horarios de realización de las Tutorías académicas que se desarrollan de lunes a viernes de 7:00 p.m. a 10:00 p.m., sábados de 7:00 a.m. a 8:00 p.m. y domingos de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.
3) Articular con la Coordinación de la Prestadora de Servicios de Salud de la Universidad del Tolima, los casos clínicos que requieran seguimiento especial.
4) Desarrollar actividades y campañas educativas de promoción y prevención de la salud mental y emocional, conforme a las directrices dadas por la Coordinación de la Prestadora de Salud de la Universidad del Tolima.
5) Presentar informe escrito de todas las actividades realizadas para dar cumplimiento con el objeto del contrato.
6) Asumir todo gasto administrativo de transporte y demás que requiera para la ejecución del objeto contractual.
7) Disponer de su capacidad de trabajo para el cumplimiento del análisis contractual.
8) Responder por las acciones u omisiones que pueden afectar negativamente a la Universidad en desarrollo del objeto contractual. El contratista será el único responsable por daños y perjuicios que pueda ocasionar a terceros.
9) Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato.
10) Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas y técnicas, de acuerdo con su propuesta técnica y económica.
11) Cumplir con lo que corresponda respecto del Decreto 1072 de 2015 en cuanto a la seguridad y salud en el trabajo.
12) Cumplir con la vinculación del sistema de seguridad social del contratista y del personal a cargo que ejecuta el contrato.
13) Realizar el pago de estampillas según normatividad vigente y los aportes al régimen de seguridad social, (salud y pensión) en proporción al valor del contrato. El contratista debe estar vinculado en el sistema de seguridad social durante toda la ejecución del contrato, y cancelar salarios, y seguridad social al personal con el cual se presta el servicio.
14) Las demás actividades que se deriven de la naturaleza del contrato o de aquellas relacionadas con su objeto.

3. PRODUCTOS ENTREGABLES
1. Brindar el servicio de primeros auxilios en salud mental psicología general a la comunidad universitaria del IDEAD en los Centros de Atención Tutorial del País.
2. Prestar la atención básica de primeros auxilios en salud mental.
3. Desarrollar actividades y campañas educativas de promoción y prevención de la salud mental y emocional, conforme a las directrices dadas por la Coordinación de la Prestadora de Salud de la Universidad del Tolima.
4. Se adjunta las especificaciones técnicas del horario de prestación del servicio
5. Informes parciales de la prestación del servicio referente al cumplimiento del objeto del contrato.
6. Informe final de la prestación del servicio referente al cumplimiento del objeto del contrato.

4. LUGAR O UBICACIÓN DE LOS PRODUCTOS ENTREGABLES (SI APLICA)
La ejecución del objeto contractual se podrá llevar a cabo en cualquiera de los Centros de Atención Tutorial del País donde se desarrollan las actividades académicas y administrativas del IDEAD, ubicados en los siguientes municipios o ciudades: Barranquilla, Apartadó, Medellín, Bogotá, Sibaté, Girardot, Pacho, Neiva, Mocoa, Pereira, Popayán, Cali, Ibagué, Melgar, Icononzo, Rioblanco, Chaparral, Purificación, Cajamarca, Mariquita, Líbano, Honda y cualquier otro municipio donde funcionen los Centros de Atención Tutorial del IDEAD.

5. VALOR ESTIMADO
Trescientos dieciocho millones cuatrocientos setenta y dos mil setecientos treinta y un pesos m/cte. (\$318.472.731).

6. PERFIL DEL CONTRATISTA
El perfil del ejecutor deberá ser persona jurídica con experiencia en la prestación de actividades de servicios temporales, provisión de talento humano o reclutamiento de personal con capacidades de psicología.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN
La duración será de seis (6) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN
La ejecución del objeto contractual se podrá llevar a cabo en cualquiera de los Centros de Atención Tutorial del País ubicados en los siguientes municipios y/o ciudades: Barranquilla, Apartadó, Medellín, Bogotá, Sibaté, Girardot, Pacho, Neiva, Mocoa, Pereira, Popayán, Cali, Ibagué, Melgar, Rioblanco, Chaparral, Purificación, Cajamarca, Mariquita, Icononzo, Líbano, Honda y cualquier otro municipio donde

funcionen los Centros de Atención Tutorial del IDEAD.

9. CONSIDERACIONES ESPECIALES												
REQUISITOS COBERTURAS 1. Para el seguro de cumplimiento: - <i>Amparo de cumplimiento de las obligaciones adquiridas:</i> Equivalente al veinte por ciento (20%) del mismo y con vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses. - <i>Amparo de calidad del servicio:</i> Equivalente al veinte por ciento (20%) del mismo y con una vigencia igual al plazo del contrato y seis meses más. - <i>Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:</i> Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con vigencia igual al plazo de la misma y tres (3) años más. 2. Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual Cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes para contratos cuyo valor sea inferior o igual a ochocientos (800) salarios mínimos legales mensuales vigentes. REQUISITOS CAPACIDAD FINANCIERA Se verificará la capacidad financiera del proponente con base en la información del RUP del año 2024, su resultado será CUMPLE o NO CUMPLE. Se hará sobre la base de los siguientes indicadores financieros: A. ÍNDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/ Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo, A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo. El índice de liquidez debe ser igual o mayor a 1.7. Se considerará HÁBIL el proponente que presente una LIQUIDEZ igual o mayor a 1.7. B. CAPITAL DE TRABAJO: El proponente deberá acreditar un capital de trabajo igual o superior al valor del presupuesto oficial del proceso, calculado así: Capital de Trabajo = Activo Total – Pasivo Total = 70% del presupuesto oficial. Se considerará HÁBIL el proponente que presente un Capital de Trabajo igual o superior al 70% de presupuesto oficial. C. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: El proponente deberá acreditar un nivel de endeudamiento igual o inferior al 0.80, calculado así: Nivel de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total. Se considerará HÁBIL el proponente que presente un Nivel de Endeudamiento igual o inferior a 0.80. Los indicadores se verificarán conforme a lo registrado en el Registro único de Proponentes del año 2024. NOTA: Para el caso de consorcios y uniones temporales los indicadores se establecerán de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, por lo que cada uno deberá suministrar la información por separado en las condiciones anteriormente establecidas. REQUISITOS DE CONTENIDO TÉCNICO: A. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP La Universidad del Tolima verificada, con la información contenida en el Registro único de Proponentes (RUP) que los contratos ejecutados se encuentren identificados con los Sigüientes códigos del clasificador de bienes y servicios ó bienes y servicios, hasta el tercer nivel así: <table><tr><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr><tr><td>80</td><td>11</td><td>16</td><td>SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL</td></tr><tr><td>80</td><td>11</td><td>17</td><td>RECLUTAMIENTO DE PERSONAL</td></tr></table>	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCIÓN	80	11	16	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL	80	11	17	RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCIÓN									
80	11	16	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL									
80	11	17	RECLUTAMIENTO DE PERSONAL									

B. REQUERIMIENTOS GENERALES DE LA EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar tres (3) contratos con entidades públicas o privadas que certifiquen experiencia relacionada con Servicios de Personal Temporal o Reclutamiento de Personal, cuya sumatoria sea igual o superior al valor del presupuesto oficial y además deberá acreditar un (1) contrato con entidades públicas o privadas que certifiquen experiencia relacionada con Servicios de Personal del área de la salud. Si el proponente no cumple con la experiencia general solicitada será considerado como No Habilitado.

C. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

- El personal que prestará el servicio de provisión de talento humano capacitado y deberá estar debidamente inscrito en el ReTHUS - Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud.
- El personal que prestará el servicio de psicología deberá acreditar orientación en psicología.
- Todo el personal deberá acreditar título profesional expedido por una Institución de Educación Superior avalada por el Ministerio de Educación Nacional

Firma de quien elaboró:	
Nombre de quien elaboró:	LUIS ERNESTO LONDOÑO MARTÍNEZ
Cargo:	Directora Dirección de Bienestar Universitario
Dependencia:	Centros Regionales - Instituto de Educación a Distancia
E-mail:	llondono@ut.edu.co
Firma del ordenador del gasto:	 2/02/2026 Directora
Nombre del ordenador del gasto:	MARIEN ALEXANDRA GIL SERNA Directora Instituto de Educación a Distancia

Vo. Bo. ÁLVARO GUILLERMO FLÓREZ CARRERO
Coordinador Sección Asistencial P.S.S.

Vo. Bo. DIEGO ALBERTO POLO PAREDES
Vicerrector de Desarrollo Humano

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO PROGRAMACIÓN, PREPARACIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL CERTIFICACIÓN	Página 1 de 1
		Código: PI-P02-F03
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 26-09-2023
Fecha:	2/24/2026	
Dependencia:	Instituto de Educacion a Distancia	
QUE EL SIGUIENTE BIEN O SERVICIO		
OBJETO:	Prestar el servicio de provisión de talento humano capacitado en el servicio básico en psicología en diferentes Centros de Atención Tutorial del País	
VALOR:	\$ 318,472,731	LETRAS: TRESCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO PESOS MCTE
SE ENCUENTRA INCLÚIDO DENTRO DEL:		
MARQUE CON X		
1. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	X	VIGENCIA: 2026
2. ADICIÓN AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES		
 Nombre y apellidos completos: Jefe Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional		

ESTUDIO PREVIO - 457

Fecha: 10 de Marzo de 2026 a las 19:47

Solicitante: 93373421 - LUIS ERNESTO LONDOÑO MARTINEZ

Dependencia Solicitante: DIRECCIÓN CENTROS REGIONALES

Eje estratégico: Desarrollo gestión y sostenibilidad institucional

Ordenador del gasto: 34001180 - MARIEN ALEXANDRA GIL SERNA

Ordenación del gasto:

Elaborado: 1110599843 - BRIYITH PAOLA RODRIGUEZ BONILLA

Valor: \$ 318.472.731,00

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

De acuerdo a lo establecido en el Plan de Desarrollo de la Universidad del Tolima el eje de compromiso social integra dos programas macro: el programa de Desarrollo Humano y el programa de Proyección Social. De acuerdo con el primero, la institución orientará sus acciones institucionales hacia el desarrollo humano de la comunidad universitaria, bajo los principios de inclusión, equidad, integralidad, democracia y paz. Adelantará su política hacia el fortalecimiento de la formación integral de ciudadanos profesionales con competencias políticas, sociales, cívicas y éticas, para que promuevan en su entorno el libre ejercicio de la democracia, el respeto por los derechos humanos, la cultura ambiental, el cuidado de la salud mental y el respeto a la diferencia, entre otros. El INSTITUTO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA tiene como misión velar por una excelente prestación del servicios de formación, buscando consolidar la modalidad de educación a distancia mediante la diversificación de estrategias pedagógicas y tecnológicas para la formación integral de sus estudiantes, logrando así, desarrollar las acciones que permitan el cumplimiento de indicadores de calidad en los procesos académicos, orientadas todas al aseguramiento de la calidad integral en los procesos institucionales de los Programas académicos en este caso de los Centros Regionales y teniendo en cuenta que la Universidad cuenta con un gran volumen de estudiantes y docentes, se hace necesario contratar la prestación del servicio de psicología que garanticen mediante la prestación del servicio, la atención en primeros auxilios en salud mental y asesoría y orientación en cuidados referentes a la salud mental durante el desarrollo de las actividades académicas de los estudiantes que se encuentran en los programas académicos y los diferentes Centros de Atención Tutorial del País. Y teniendo en cuenta que el Instituto de Educación a Distancia reúne en los Centros de Atención Tutorial, durante los encuentros tutoriales a cerca de 20.000 personas, entre estudiantes, docentes y funcionarios, quienes demandan atención en primeros auxilios en salud mental, así como asesoría y orientación emocional, generada por los riesgos que se pueden presentar por afectaciones familiares, laborales, académicas y sociales y la Universidad tiene la responsabilidad de prestar la atención básica primaria que permita garantizar una atención oportuna que logre estabilizar y direccionar a los afectados hacia los centros de salud de forma profesional. En este sentido, actualmente los Centros de Atención Tutorial no cuentan con estos servicios para la atención de las urgencias en salud y salud mental y orientación emocional de la comunidad universitaria y se hace necesario adelantar los procesos que permitan en un tiempo inmediato alcanzar los objetivos del proyecto.

Para la contratación de la prestación del servicio de psicología, se requiere una persona jurídica que cuente con experiencia en la contratación de personal que implica garantizar la calidad de la prestación del servicio, por lo que la responsabilidad debe reflejar la buena imagen de la Universidad. En razón de esto, y considerando que dicho servicio hace parte de los procesos misionales de formación de la institución. Finalmente, la Universidad al no contar con el personal suficiente y con disponibilidad de tiempo dentro de su planta de cargos para el desarrollo de las actividades antes descritas, se adelantará el proceso para suscribir un contrato de prestación de servicios de psicología durante el año 2.026.

CONTRATO A CELEBRAR

Contrato de prestación de servicios

OBJETO CONTRACTUAL

Prestar el servicio de provisión de talento humano capacitado en el servicio básico en psicología en diferentes Centros de Atención Tutorial del País

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Prestar el servicio de provisión de talento humano capacitado y debidamente inscrito en el ReTHUS - Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud, del servicio básico en psicología en diferentes Centros de Atención Tutorial del País, conforme con los horarios de realización de las Tutorías académicas que se desarrollan de lunes a viernes de 7:00 p.m. a 10:00 p.m.; sábados de 7:00 a.m. a 8:00 p.m. y domingos de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. 2. Brindar servicio de orientación y asesoría emocional, psicológica y social a la comunidad universitaria de forma presencial o virtual en los horarios de realización de las Tutorías académicas que se desarrollan de lunes a viernes de 7:00 p.m. a 10:00 p.m., sábados de 7:00 a.m. a 8:00 p.m. y domingos de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. 3. Articular con la Coordinación de la Prestadora de Servicios de Salud de la Universidad del Tolima, los casos clínicos que requieran seguimiento especial. 4. Desarrollar actividades y campañas educativas de promoción y prevención de la salud mental y emocional, conforme a las directrices dadas por la Coordinación de la Prestadora de Salud de la Universidad del Tolima. 5. Presentar informe escrito de todas las actividades realizadas para dar cumplimiento con el objeto del contrato. 6. Asumir todo gasto administrativo de transporte y demás que requiera para la ejecución del objeto contractual. 7. Disponer de su capacidad de trabajo para el cumplimiento del análisis contractual. 8. Responder por las acciones u omisiones que pueden afectar negativamente a la Universidad en desarrollo del objeto contractual. El contratista será el único responsable por daños y perjuicios que pueda ocasionar a terceros. 9. Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato. 10. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas y técnicas, de acuerdo con su propuesta técnica y económica. 11. Cumplir con lo que corresponda respecto del Decreto 1072 de 2015 en cuanto a la seguridad y salud en el trabajo. 12. Cumplir con la vinculación del sistema de seguridad social del contratista y del personal a cargo que ejecuta el contrato. 13. Las demás actividades que se deriven de la naturaleza del contrato o de aquellas relacionadas con su objeto

PERFIL DEL CONTRATISTA

El perfil del ejecutor deberá ser persona jurídica con experiencia en la prestación de actividades de servicios temporales, provisión de talento humano o reclutamiento de personal

PLAZO DE EJECUCIÓN

La duración será de seis (6) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. Sin superar la vigencia 2026.

LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del objeto contractual se podrá llevar a cabo en cualquiera de los Centros de Atención Tutorial del País donde se desarrollan las actividades académicas y administrativas del IDEAD, ubicados en los siguientes municipios o ciudades: Barranquilla, Apartadó, Medellín, Bogotá, Sibate, Girardot, Pacho, Neiva, Mocoa, Pereira, Popayán, Cali, Ibagué, Melgar, Icononzo, Rioblanco, Chaparral, Purificación, Cajamarca, Mariquita, Líbano, Honda y cualquier otro municipio donde funcionen los Centros de Atención Tutorial del IDEAD.

PRODUCTOS Y SERVICIOS

Cantidad	Producto / Servicio	Descripción
1	Servicio de Provision de Talento Humano	Brindar el servicio de primeros auxilios en salud mental psicología general a la comunidad universitaria del IDEAD en los Centros de Atención Tutorial del País. ■ Prestar la atención básica de primeros auxilios en salud mental. ■ Desarrollar actividades y campañas educativas de promoción y prevención de la salud mental y emocional, conforme a las directrices dadas por la Coordinación de la Prestadora de Salud de la Universidad del Tolima. ■ Informes parciales de la prestación del servicio referente al cumplimiento del objeto del contrato. ■ Informe final de la prestación del servicio referente al cumplimiento del objeto del contrato.

REFERENCIA PRESUPUESTO				
Documento	Rubro	Centro de Costo	Fuente de Finaciamiento	Total
CDP - 847	020202080309 - OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.	0300 - INSTITUTO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA - IDEAD	111 - PROPIOS	318.472.731,00

CONDICIONES DE PAGO		
Forma de Pago	Descripción	Valor
Transferencia electrónica	La Universidad una vez efectuada la legalización del contrato y firmada el acta de inicio, pagará de la siguiente forma: Pagos parciales, previa presentación de la constancia de recibo a satisfacción firmada por el supervisor e informe del contratista. Así mismo el contratista deberá aportar el comprobante del pago de aportes a seguridad social del período en que se desarrolle el objeto contractual, y factura legal. NOTA 1: El pago se cancelará, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar. NOTA 2: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por la Universidad	\$ 318.472.731,00

MODALIDAD
Menor Cuantía

CAUSAL	
Nombre	Descripción
No aplica	No aplica

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO					
Tipo	Descripción del riesgo	Consecuencia de la concurrencia del riesgo	Controles / Tratamiento	Asignación	Valor
Riesgos Operacionales	Durante la ejecución de los trabajos pueden presentarse accidentes	Los accidentes laborales y el no pago de las prestaciones de ley pueden generar demandas y/o sanciones.	Exigir al contratista que los trabajadores se encuentren afiliados a EPS, ARL PENSION, y que durante la ejecución de los trabajos cumplan con las normas de seguridad industrial.	Aseguradora	RIESGO MEDIO

Riesgos Operacionales	Que no se entreguen oportunamente los bienes o servicios	Impide el normal desarrollo del objeto contractual.	Adjudicación del contrato al proponente en segundo menor valor o declarar desierto el proceso si no hay más proponentes. Hacer efectiva la póliza de cumplimiento.	Aseguradora	RIESGO MEDIO
Riesgos Financieros	El contratista no cuenta con los recursos para cumplir con los compromisos adquiridos en el contrato	Impide el normal desarrollo del objeto contractual.	El contratista debe prever todos los costos generados en el cumplimiento del objeto del contrato y conseguir la financiación y recursos que le garanticen la liquidez para el desarrollo del mismo.	Contratista	RIESGO MEDIO
Riesgos Económicos	Presentación de ofertas con sobrecostos a lo estimado en el mercado	Sobrecostos que generan detrimento patrimonial	Realizar un análisis de precios que permita determinar que los bienes/servicios se encuentran de acuerdo con los precios de mercado	Contratante	RIESGO MEDIO
Riesgos Económicos	Presentación de ofertas artificialmente bajas	Propuestas bajas que el proponente no podrá cumplir con la ejecución	Analizar estudio de precios que demuestre si los precios son artificialmente bajos	Contratista	RIESGO MEDIO

GARANTÍA	
Amparo	Descripción
Amparo de cumplimiento de las obligaciones adquiridas	Equivalente al veinte por ciento 20 del mismo y con vigencia igual al plazo del contrato y seis 6 meses más.
Amparo de pago de salarios	prestaciones sociales e indemnizaciones laborales. Por cuantía mínima equivalente al diez 10 por ciento del valor total del contrato y con vigencia igual al plazo de la mismo y tres 3 años más.
Amparo de calidad del servicio	En cuantía mínima equivalente al veinte por ciento 20 del mismo y con vigencia igual al plazo del contrato y seis 6 meses más.

REQUISITOS HABILITANTES	
Tipo de requisito	Descripción

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL PARA PERSONAS JURÍDICAS	Si el proponente es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen, atendiendo lo establecido en el Pliego de Condiciones para la presentación de documentos expedidos en el extranjero. El Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, en el cual se constate la vigencia de la sociedad, la cual no podrá ser inferior al término de duración del contrato su periodo de liquidación y un (1) año más; las facultades de limitación para la celebración de contratos, del representante legal y que su objeto social guarde relación con el objeto del presente proceso. Si existieren limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, que ha sido facultado por el órgano social que se requiera, conforme sus estatutos, para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato hasta por el valor total del mismo. Si el proponente es persona jurídica que legalmente no está obligada a registrarse en la Cámara de Comercio, debe allegar el documento legal idóneo que acredite su existencia y representación o reconocimiento de personería jurídica con fecha no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre. Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el proponente anexará la correspondiente autorización impartida por la junta de socios o el estatuto de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado. En el evento que, del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el proponente anexará copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se adjuntará la autorización específica para participar en este proceso y suscribir el contrato con La Universidad del Tolima. Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos, deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, el cual deberá contener la información y cumplir las mismas exigencias anteriormente citadas. La fecha de expedición no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la estipulada como fecha límite para presentar propuestas. En caso de prórroga del plazo del cierre del presente proceso, el certificado tendrá validez con respecto a la primera fecha de cierre. Las personas jurídicas extranjeras deberán cumplir los siguientes requisitos: Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, en el que conste su existencia, su fecha de constitución, objeto, vigencia, nombre del representante legal, o de la(s) persona(s) que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente. 1) Acreditar que su objeto social incluya las actividades principales objeto del presente proceso. 2) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia. Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la persona jurídica, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la persona jurídica. Las personas jurídicas extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que, según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliego, tal como lo dispone el artículo 177 del Código General del Proceso. La persona natural extranjera sin domicilio en Colombia acreditará su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte o del documento que fije su residencia temporal o permanente en Colombia. Debe estar renovado con fecha máxima del 31 de marzo de 2025.
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	El proponente debe aportar Registro único tributario de la persona natural o jurídica. Actualizado. En caso de unión temporal o consorcio, deberá aportar el documento de cada integrante conforme a su naturaleza jurídica. No obstante, se aclara que en caso de ser favorecido el consorcio o unión temporal tendrá que adelantar trámite de RUT para la figura asociativa ante la DIAN.
REGISTRO MERCANTIL PARA PERSONAS NATURALES CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	El proponente deberá presentar el registro mercantil renovado año al 31 de marzo de 2025 expedido por la Cámara de Comercio, donde conste que las actividades económicas está acorde con el objeto del proceso, y evidencie una duración del establecimiento mínimo de cinco (5) años. El presente requisito no será exigible para profesionales que ejerzan profesiones liberales relacionadas con el objeto del presente proyecto.

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	La carta de presentación de la propuesta debe presentarse firmada por el proponente o el representante legal para el caso de personas jurídicas o proponentes asociativos, utilizando el modelo Anexo 01 "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA". Dicho documento debe contener como mínimo, la identificación del proponente, número de teléfono, dirección, correo electrónico y la manifestación sobre el conocimiento de las condiciones establecidas en los Pliegos de Condiciones y la aceptación de su contenido, los riesgos previsibles y la normatividad aplicable al mismo. El Anexo 01 es un modelo que contiene todas las declaraciones que debe realizar el proponente que incluye todas las manifestaciones requeridas por la entidad, que se entienden presentadas bajo la gravedad de juramento.
DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL OTORGADOS EN EL EXTERIOR	Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, los proponentes deberán cumplir con su legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la consularización de documentos públicos otorgados en el extranjero, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen
PROPUESTAS CONJUNTAS EN CONSORCIO O UNION TEMPORAL	Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal se debe adjuntar a la propuesta el documento de conformación (VER ANEXO No. 2 Y 3), el cual debe contener: ■ Indicación en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal. Reglas básicas que regulan su relación. Los términos y extensión de la participación en la propuesta y las obligaciones derivadas del objeto y de la ejecución del contrato, las cuales no podrá modificar sin el consentimiento previo y escrito de la Universidad del Tolima. ■ Manifestación de manera clara y expresa, sobre todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y de la ejecución del contrato. Cuando se trate de miembros de un consorcio, la responsabilidad es solidaria e ilimitada; tratándose de los miembros de una unión temporal, la responsabilidad es solidaria por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación (porcentaje o extensión) de cada uno de los miembros de la unión temporal. ■ Duración igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. ■ Representante del Consorcio o Unión Temporal quién suscribirá la propuesta y el contrato, en caso de resultar adjudicatario ■ Acreditación de la existencia y representación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal según su naturaleza jurídica, quienes además deben cumplir con los demás requisitos indicados en esta invitación. ■ Suscripción del documento por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal. ■ Con la sola presentación del documento de conformación del consorcio o unión temporal, se entenderá aceptado por cada uno de sus integrantes, el compromiso de no ceder, a ningún título, su participación o la posición negocial en el consorcio o unión temporal a los demás integrantes o a un tercero
Cédula de ciudadanía	El proponente deberá presentar la respectiva copia de la cédula de ciudadanía o de extranjería de la persona natural o del Representante legal de la persona jurídica. En caso de Consorcios o Uniones temporales, cada uno de los miembros deberá presentar este documento.

AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL YO APODERADO	En ausencia del representante legal de la entidad, deberá existir poder con nota de presentación personal del representante legal, para que un delegado que presente propuesta y actué en todo o en parte del proceso, para este caso la persona apoderada deberá anexar la copia de su documento de identidad. Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo.
APODERAMIENTO DE PERSONAS EXTRANJERAS JURIDICA	Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representada en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el Pliego de Condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar adjudicatario, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal, y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el pliego relacionados con documentos extranjeros; particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal
CONFLICTO DE INTERESES INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	El proponente deberá entregar debidamente diligenciado y firmado por el representante legal, para el caso de proponentes asociativos estará firmada por el representante, debidamente facultado en los términos de la ley, en las condiciones de la presente invitación, el documento modelo de manifestación del proponente sobre inhabilidades e incompatibilidades que se encuentra en el Anexo No. 4 "DECLARACIÓN SOBRE INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES", en este documento el proponente manifestará bajo la gravedad del juramento que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o en las prohibiciones establecidas en la constitución Política, en la ley, en el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima Acuerdo del Consejo Superior N. 050 del 2018 y Resolución reglamentaria. En el caso de los consorcios o uniones temporales. la manifestación bajo la gravedad del juramento de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política, en la ley, en el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima Acuerdo del Consejo Superior N. 050 del 2018 y Resolución reglamentaria, se hará en el Anexo No. 4 y será suscrito por cada uno de los representantes de los miembros que integran el consorcio o la unión temporal de manera independiente. Teniendo en cuenta que el documento de inhabilidades e incompatibilidades se establece en un formato estándar, no se aceptan documentos diferentes que se asemejen u homologuen al Anexo "Manifestación del oferente sobre inhabilidades e incompatibilidades", como requisito de participación

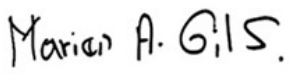
CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	La PERSONA NATURAL deberá acreditar el pago de los aportes que conforman el régimen de seguridad social integral en salud mediante la entrega del último recibo de pago de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, que deberá corresponder a los seis meses inmediatamente anteriores a la fecha de cierre. La PERSONA JURIDICA deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, durante los últimos seis (6) meses mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley en el certificado de existencia y representación legal, o ante la ausencia de éste por el representante legal. En caso de ser aportada certificación del revisor fiscal deberá allegar copia de tarjeta profesional de contador y certificado de antecedentes de la junta de contadores. En caso de UNION TEMPORAL o CONSORCIO, deberá aportar el documento de cada integrante Conforme a su naturaleza jurídica.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REVISOR FISCAL	Cuando la certificación de pago de aportes allegada se encuentre suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio, de la unión temporal, deberá allegar el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación. Lo anterior permite garantizar la idoneidad y desempeño ético y profesional del (contador público) que suscribe dicha certificación y verificar por parte de la Entidad la vigencia de la Certificación de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios del contador responsable de la suscripción de la certificación de aportes o si registra antecedentes disciplinarios que le impidan ejercer su profesión.
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PERSONA JURÍDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL	El proponente deberá presentar certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, de la persona natural, persona jurídica y del representante legal, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre. El proponente, representante legal y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales, no deberán tener antecedentes disciplinarios que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el proceso. La Universidad consultará y verificará estos antecedentes.
ANTECEDENTES FISCALES DE LA PERSONA JURÍDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL	El proponente deberá presentar certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación, de la persona natural, persona jurídica y del representante legal, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre
Certificado de antecedentes judiciales otorgado por la Policía Nacional	Deberá presentar antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, y certificado (pantallazo) de no vinculación al sistema de medidas correctivas de la policía nacional, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre. La Universidad consultará y verificará estos antecedentes.

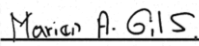
POLIZA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	Se deberá anexar la póliza original, la cual será expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, por un valor del 10% del valor de la oferta y valido por 90 días contados a partir de la fecha de entrega de la propuesta, según cronograma, en total cumplimiento de la siguiente información: ■ Beneficiario: UNIVERSIDAD DEL TOLIMA (NIT. 890700640-7). ■ Afianzado: El oferente. Nota: En caso de que el oferente sea consorcio o unión temporal, en el texto de la póliza se deberán describir los nombres de sus integrantes, su identificación y el porcentaje de participación. El tomador debe ser el consorcio o unión temporal. ■ Cuantía: Diez por ciento (10%) del valor total de la oferta ■ Vigencia: noventa (90) días contados a partir de la presentación de la propuesta. En todo caso, su vigencia se extenderá hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en el evento que: Solicite el retiro de la propuesta después del cierre del proceso, salvo en caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente. Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no suscriba el contrato en el término señalado por la Universidad, o no cumpla con las garantías contractuales. Nota: En caso de que haya lugar a suspensión del proceso de selección se deberá ampliar la póliza
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES	Los proponentes, bien sea personas naturales o jurídicas deberán aportar el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio. La inscripción en el RUP deberá estar vigente y en firme hasta el plazo final para subsanar lo establecido en el cronograma, con información actualizada hasta el 31 de diciembre de 2025 con información financiera del año 2024 O 2025. La fecha de expedición no debe ser superior a 30 días.
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el ANEXO NO. 7, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales
Certificación Bancaria	La PERSONA NATURAL O JURÍDICA deberá presentar copia de la certificación bancaria de la entidad financiera con quien maneje los servicios

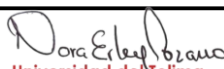
REQUISITOS DE CONTENIDO FINANCIERO	Los proponentes interesados en participar en este proceso deberán demostrar que cumplen con los indicadores financieros de acuerdo con la información establecida en la documentación solicitada en la presente Invitación Pública. La Universidad del Tolima realizará la verificación de los requisitos habilitantes financieros y de capacidad organizacional de los proponentes o los integrantes de consorcios o uniones temporales quienes deberán allegar el Registro Único de Proponentes vigente y en firme expedido por la Cámara de Comercio con la información financiera actualizada, la cual deberá estar vigente y en firme como máximo antes de la fecha en que finaliza el traslado de la evaluación. La verificación de la capacidad financiera no otorgará puntaje alguno, solamente determinará si la propuesta cumple o no con los indicadores requeridos en el siguiente numeral. NOTA 1: La verificación de los indicadores financieros y de capacidad organizacional se realizará tomando como referencia dos decimales, prescindiendo de cualquier fórmula de redondeo o aproximación. Para el presente proceso de selección los proponentes deberán acreditar los siguientes requisitos financieros, los cuales se verificarán en el RUP. Se hará sobre la base de los siguientes indicadores financieros: El no cumplimiento de los índices financieros de acuerdo con las condiciones anteriores será causal de rechazo de la propuesta. ÍNDICE DE LIQUIDEZ Índice de Liquidez = $\text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente}$. Para el caso de consorcios o uniones temporales se calculará el índice de liquidez con base en el promedio ponderado del activo corriente y del pasivo corriente, de los integrantes, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del consorcio o de la unión temporal. ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO Índice de endeudamiento = $(\text{Total Pasivo} / \text{Total Activo}) \times 100$ Para el caso de consorcios o uniones temporales, se calculará el índice de endeudamiento con base en el promedio ponderado del Pasivo Total y del Activo Total de los miembros del consorcio o de la unión temporal, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del consorcio o dentro de la unión temporal. CAPITAL DE TRABAJO El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP: información financiera. CT = Capital de Trabajo CT = AC — PC mayor o igual a PO PO = Presupuesto Oficial AC = Activo corriente PC = Pasivo corriente Si el Proponente es un consorcio, unión temporal, el CT corresponderá a la suma de los CT de cada uno del integrante sin tener en cuenta su porcentaje de participación.
Experiencia	El proponente deberá acreditar tres (3) contratos con entidades públicas o privadas que certifiquen experiencia relacionada con Servicios de Personal Temporal o Reclutamiento de Personal, cuya sumatoria sea igual o superior al valor del presupuesto oficial. Además, deberá acreditar un (1) contrato con entidades públicas o privadas que certifiquen experiencia relacionada con servicios de Personal del área de la salud. La experiencia se verificará conforme a los contratos registrados en el Registro único de Proponentes.

Propuesta técnica	El proponente debe acreditar los siguientes requisitos técnicos: ■ El personal que prestará el servicio de provisión de talento humano capacitado y deberá estar debidamente inscrito en el ReTHUS - Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud. ■ El personal que prestará el servicio de psicología deberá acreditar orientación en psicología. ■ Todo el personal deberá acreditar título profesional expedido por una Institución de Educación Superior avalada por el Ministerio de Educación Nacional
Propuesta técnica económica	La oferta Técnica y Económica será presentada por el proponente debidamente diligenciada y firmada dentro de su propuesta diligenciando el Anexo 5. "Oferta económica". La omisión en la presentación del ofrecimiento económico, o la modificación de las especificaciones técnicas genera el rechazo de la oferta. El valor cotizado se consignará en pesos colombianos y deberá ser igual o inferior al presupuesto oficial. El contratista cotiza la TOTALIDAD de los ítems requeridos para cada grupo o grupos en los que se presente. Si se detecta la carencia en la propuesta económica de un ítem la propuesta se rechazará. El cálculo del precio de los ítems cotizados incluirá todos los gastos, transportes, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la cotización, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta del contratista. Corrección Aritmética: La Entidad realizará la corrección aritmética a la cotización económica presentada cuando al realizar la verificación de la misma, se determine que existe un error aritmético en el resultado de la operación realizada, partiendo siempre de los precios unitarios sin IVA, ofertados por el contratista. NOTA: Si el contratista no discrimina el impuesto al valor agregado IVA y el bien o servicio causa dicho impuesto, la Universidad del Tolima lo considerará incluido en el valor total de la propuesta y así lo aceptará el contratista.

PONDERACIÓN			
Tipo de Criterio	Criterio	Descripción	Puntos Máximos
Oferta economica	Factor Económico	Factor Económico 600 puntos: Se asignará 600 puntos a la propuesta más económica, evidenciando la sumatoria de todos los ítems de cada grupo propuesto. A las demás propuestas se le descontarán 100 puntos de manera descendente, es decir a mayor valor menor puntaje.	600
Experiencia adicional o complementaria	Factor Técnico y de Calidad.	Factor Técnico y de Calidad. 400 Puntos: Se asignan 50 puntos por cada contrato o certificación que acredite en actividades relacionadas con el objeto contractual hasta un máximo de 400 puntos	400
CRITERIOS DE DESEMPATE	CRITERIOS DE DESEMPATE	En caso de empate de dos o más propuestas, la Universidad del Tolima procederá a la elección de la siguiente manera: 1. El que obtenga mayor puntaje en el primer criterio de ponderación. 2. El que obtenga mayor puntaje en el segundo criterio de ponderación. 3. Por medio de balota y quien obtenga el mayor número inscrito en la balota, se le adjudicara la contratación.	0

Ordenador del Gasto	Vo. Bo. Profesional Universitario - Oficina Jurídica y Contractual
MARIEN ALEXANDRA GIL SERNA C.C. 34001180	BRIYITH PAOLA RODRIGUEZ BONILLA
	
Elaboro: 1110599843 - BRIYITH PAOLA RODRIGUEZ BONILLA	

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE PRESUPUESTO		Página 1 de 1
	SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		Código: GF-P01-F01
			Versión: 11
			Fecha Aprobación: 31-10-2024
PARA DILIGENCIAR LA SOLICITUD TENGA EN CUENTA LO SIGUIENTE:			
A. LA APROBACIÓN DEBE SER FIRMADA POR EL ORDENADOR DEL GASTO CORRESPONDIENTE CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE B. EL ENVIO DE CDP SOLO SE HARA A TRAVÉS DEL CORREO INSTITUCIONAL DEL INTERESADO			
FECHA: 21 de febrero del 2026			
DEPENDENCIA: Instituto de Educacion a Distancia			
CONCEPTO: Prestar el servicio de provisión de talento humano capacitado en el servicio básico en psicología en diferentes Centros de Atención Tutorial del País			
CÓDIGO BPUT: (Solo para recursos de inversión):			
NOMBRE DEL PROYECTO:			
VALOR TOTAL: \$ 318.472.731			
El presente CDP se solicita por una vigencia de: día (s) 2 mes (es)			
 23/02/2026 Directora APROBADO POR EL ORDENADOR DEL GASTO			
CORREO INSTITUCIONAL PARA ENVÍO DEL CDP:		juridica2@ut.edu.co	
DILIGENCIAMIENTO INTERNO DE LA SECCIÓN DE PRESUPUESTO			
FECHA DE RECIBIDO : 23/02/2026		NÚMERO DE CDP EXPEDIDO:	


Universidad del Tolima

EL RESPONSABLE DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

Que de conformidad con el Artículo 52 del Estatuto Orgánico de Presupuesto (Acuerdo 049 de 2019) , existe Disponibilidad Presupuestal para la Vigencia año 2025

CDP-847 **T. Comprobante** Vigencia actual **Doc. Externo**

Proyecto	067 - FUNCIONAMIENTO DESARROLLO Y GESTION
Descripción	Prestar el servicio de provisión de talento humano capacitado en el servicio básico en psicología en diferentes Centros de Atención Tutorial del País

Rubro	F. financiamiento	C.costos	Ref	Subtotal	Valor
020202080309-OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.	111 - PROPIOS	0300 - INSTITUTO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA - IDEAD	SCDP-844		\$ 318.472.731,00
2 - PRESUPUESTO DE GASTOS					
02 - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS					
0202 - ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS					
020202 - ADQUISICIÓN DE SERVICIOS					
02020208 - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN					
0202020803 - OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS					
Total					\$ 318.472.731,00

Total en letras TRESCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO CON CERO CENTAVOS


Universidad del Tolima

PROF. UNIVERSITARIO

Ibagué, 02 de Febrero de 2026

Señores
CENTROS REGIONALES IDEAD UT
Ciudad

Ref.: Presentación Propuesta Contratación de Personal en Misión Profesional en
Psicología para el año 2026

Cordial Saludo:

Adjunto me permito presentar la propuesta económica de servicios temporales de personal en misión para el desarrollo de actividades de apoyo a la gestión en la prestación de servicios de personal encargado de atención en psicología

- ✚ Propuesta Técnica
- ✚ Propuesta Económica

Somos una organización que cuenta con la experiencia que nos permite disponer y desarrollar con altos estándares de calidad, los servicios que se ajusten a sus necesidades.

Cordialmente,



DORIS VARÓN GÓMEZ
Gerente

OFERTA ECONÓMICA

La empresa **DL SERCAL SAS – SERVICIOS TEMPORALES**, identificada con el NIT: 900.455.572-9, con domicilio en la ciudad de Ibagué y representada legalmente por DORIS VARON GÓMEZ, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía C.C. 65.726.293 de Ibagué, presento oferta económica para el proceso según el presente objeto, bajo las siguientes especificaciones:

1. OBJETO DE LA PROPUESTA

“Prestar El Servicio De Provisión De Talento Humano Capacitado En Profesionales en Psicología, Para Atender Las Situaciones De Emergencia en salud mental En Diferentes Centros De Atención Tutorial Del País”

2. COSTOS GENERALES

COSTO DE LA PROPUESTA

TRESCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS M/CTE. (\$318.472.731=). Se adjunta cuadro detallado de costos.

PLAZO DE EJECUCIÓN: seis (6) meses

3. CARGOS A SUMINISTRAR EN LA PROPUESTA

Suministraremos personal Profesional, Como Psicólogos, conforme a las necesidades de la universidad del Tolima. y de acuerdo a la propuesta aquí presentada.

El personal que prestará el servicio, deberá obligatoriamente estar inscrito en RETHUS (Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud).

Los cambios, aumentos o disminuciones de personal que se suministrara serán de acuerdo a las necesidades de la Empresa Usuaria, teniendo en todo caso el valor de la propuesta económica.

4. COSTOS INCLUIDOS EN LA PROPUESTA

Los precios ofrecidos en esta oferta económica, comprende:

- *Salario Básico: este está establecido de acuerdo al perfil de cada cargo de acuerdo con su nivel, auxiliar, técnico, profesional y profesional especializado.*
- *Auxilio de Transporte: Quienes tengan derecho (hasta Dos S.M.L.M.V)*
- *Prestaciones sociales (Cesantías, Interés a las cesantías, Vacaciones y Prima de servicios)*
- *Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL (de acuerdo al Riesgo)*
- *Aportes Parafiscales (Caja de Compensación)*
- *Dotaciones: Estas se entregará según lo establece la ley y se realizará de acuerdo con la labor desempeñada.*
- *AIU.: 10%*
- *IVA del 19% sobre el A.I.U.*

ACLARACIONES TRIBUTARIAS: Debido a la actividad económica que desarrollamos y que cumplimos los requisitos para ello, en desarrollo de nuestro objeto social Somos base gravable especial de acuerdo al parágrafo del Art. 462-1 del E.T. el cual APLICA también para **IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES DEL ORDEN TERRITORIAL**. De acuerdo a esto, Favor aplicar **retenciones a título de renta, RETEICA y ESTAMPILLAS SI LAS HAY**, sobre el A.I.U. Base Gravable Especial.

Pertenecemos al Régimen Común, obligados a Impuesto sobre las Ventas IVA.

VALIDEZ DE LA OFERTA ECONÓMICA: Noventa días (90).



DORIS VARÓN GÓMEZ

Gerente

C.C. 65.726.293 De Ibagué

DL SERCAL SAS – SERVICIOS TEMPORALES

Nit. 900.455.572-9

COSTOS DETALLADOS

TIEMPO DE PRESTACION DEL SERVICIO PSICOLOGOS (Horas) (De marzo 1 al 31 de agosto de 2026)

ITEM	INFORMACIÓN GENERAL		TOTAL GRAL CTO PERSONAL	AIU 10%	IVA	TOTAL A PAGAR
	CAT	Horario de prestación del servicio				
1	Barranquilla	Sabado	7.787.908	778.791	147.970	8.714.669
2	Urabá	Sabado y domingo	8.653.231	865.323	164.411	9.682.965
3	Medellín	Sabado	7.787.908	778.791	147.970	8.714.669
4	Cali	Sabado y domingo	12.114.523	1.211.452	230.176	13.556.152
5	Popayán	Sabado	12.114.523	1.211.452	230.176	13.556.152
6	Pereira	Sabado	11.249.200	1.124.920	213.735	12.587.855
7	Tunal	Sabado y domingo	12.114.523	1.211.452	230.176	13.556.152
8	Kennedy	Sabado y domingo	12.114.523	1.211.452	230.176	13.556.152
9	Suba y Pacho	Sabado	11.249.200	1.124.920	213.735	12.587.855
10	Sibaté	Sabado	12.114.523	1.211.452	230.176	13.556.152
11	Girardot	Sabado y domingo	8.653.231	865.323	164.411	9.682.965
12	Mocoa	Sabado	7.787.908	778.791	147.970	8.714.669
13	Neiva	Sabado	12.114.523	1.211.452	230.176	13.556.152
14	Chaparral y Rioblanco	Sabado y domingo	12.114.523	1.211.452	230.176	13.556.152
15	Honda, Libano, Mariquita	Sabado y domingo	8.653.231	865.323	164.411	9.682.965
16	Purificación	Sabado	7.787.908	778.791	147.970	8.714.669
17	Melgar e Icononzo	Sabado	8.653.231	865.323	164.411	9.682.965
18	Ibagué Juan Lozano y Cajamarca	Sabado	25.094.370	2.509.437	476.793	28.080.600
19	Ibagué Sta Teresa	Lunes a sabado	12.114.523	1.211.452	230.176	13.556.152
20	Ibagué PSS	Sabado y domingo	25.094.370	2.509.437	476.793	28.080.600
21	Ibagué PSS	Lunes a viernes	49.236.884	4.923.688	935.501	55.096.073
	TOTAL HORAS		284.604.764	28.460.476	5.407.491	318.472.731

Fwd: FORMATO NECESIDADES SERVICIO PSICOLOGIA IDEAD

Juridica 2 <juridica2@ut.edu.co>
Para: serviciente@temporales.com.co

22 de febrero de 2026 a las 10:56

Cordial saludo,

La Universidad del Tolima se encuentra adelantando los trámites precontractuales para PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAL EN EL AREA DE PSICOLOGIA en tal sentido, en caso de que su empresa se encuentre interesada, se solicita remitir la cotización conforme las indicaciones del documento adjunto

En la cotización se deberán indicar el tiempo de entrega, los precios unitarios, subtotal sin IVA, valor del IVA y valor total, además su empresa deberá tener en cuenta los costos administrativos, de transporte, impuestos, estampillas, retenciones y otros gastos en los que pueda incurrir para la entrega de los productos o elementos.

Quedamos atentos, muchas gracias.

[El texto citado está oculto]

 **FORMATO_DE_NECESIDAD_DE_BIENES SICOLOGOS 2026_removed.pdf**
96K

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR	Página 1 de 12
		Código: JC-P03-F15
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

1. OBJETO
Prestar el servicio de provisión de talento humano capacitado en profesionales en psicología, para atender las situaciones de emergencia en salud mental en diferentes centros de atención tutorial del país

2. ALCANCE DEL OBJETO
El objeto contractual se orienta a garantizar la prestación del servicio de atención en primeros auxilios en salud mental, asesoría psicológica y acompañamiento emocional a la comunidad universitaria que participa en los encuentros académicos del Instituto de Educación a Distancia de la Universidad del Tolima. Este servicio busca atender de manera oportuna las situaciones que puedan afectar el bienestar emocional de estudiantes, docentes y funcionarios, derivadas de factores académicos, laborales, familiares o sociales, mediante acciones profesionales que permitan estabilizar los casos y orientar a los usuarios hacia los servicios especializados cuando sea necesario. En este sentido, el alcance del objeto contractual se relaciona principalmente con el Eje Estratégico No. 4 “Bienestar para el desarrollo humano, integral, incluyente e intercultural”, el cual está orientado al fortalecimiento del bienestar institucional mediante estrategias que promuevan el autocuidado, la salud integral, la inclusión y la sana convivencia dentro de la comunidad universitaria. A través de la prestación de servicios psicológicos y la atención en salud mental, el contrato contribuye al desarrollo de acciones preventivas y de acompañamiento que favorecen la calidad de vida y el desarrollo personal de los miembros de la institución. De igual forma, el objeto contractual guarda relación complementaria con el Eje Estratégico No. 1 “Educación integral para la transformación social y la paz”, en la medida en que las acciones de orientación psicológica, promoción de la salud mental y acompañamiento emocional fortalecen los procesos de formación integral de los estudiantes. Estas actividades contribuyen a la consolidación de entornos académicos saludables que favorecen el aprendizaje, el desarrollo de competencias socioemocionales y la construcción de relaciones basadas en el respeto, la convivencia y la participación dentro del contexto universitario. Por tal motivo, la prestación del servicio psicológico fortalece el bienestar institucional, promueve la salud mental y contribuye al desarrollo integral de la comunidad universitaria en el marco de los procesos formativos de la Universidad del Tolima.

3. ESTUDIO DE MERCADO
El mercado de provisión de psicólogos capacitados está en auge debido a la necesidad organizacional de gestionar el clima laboral, la selección por competencias y el bienestar del personal. La demanda se centra en perfiles organizacionales que mejoren la productividad y la salud ocupacional, con una tasa de empleabilidad alta para profesionales especializados. Existe un enfoque creciente en la especialización (organizacional, clínica) y el uso de técnicas de mediación para mejorar la productividad. La empleabilidad en el sector es sólida, con tasas superiores al 68%,

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR	Página 2 de 12
		Código: JC-P03-F15
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

siendo crucial el perfil especializado para la retención y bienestar.

En Colombia, el mercado de servicios de psicología ha mostrado un crecimiento significativo durante los últimos años, impulsado principalmente por el aumento de los problemas de salud mental, la mayor visibilización del tema en políticas públicas y la creciente demanda de atención psicológica por parte de la población. Según el Ministerio de Salud y Protección Social, aproximadamente el 66,3 % de los colombianos ha enfrentado algún problema de salud mental en algún momento de su vida, lo que refleja una alta prevalencia de condiciones como ansiedad, depresión, estrés laboral y trastornos emocionales.

Además, la incidencia es aún mayor en ciertos grupos poblacionales:

- 69,9 % en mujeres.
- 75,4 % en jóvenes entre 18 y 24 años.

Estos datos evidencian un alto potencial de demanda para los servicios profesionales de psicología, tanto en el sector público como en el privado.

Actualmente, existe una oferta creciente de profesionales en psicología; sin embargo, expertos señalan que la disponibilidad sigue siendo insuficiente frente a la demanda real de atención en salud mental. Se estima que el país cuenta con menos de 70.000 psicólogos clínicos, cifra que resulta limitada para atender a una población superior a 50 millones de habitantes.

Esto implica que aproximadamente existe: **1 psicólogo clínico por cada 714 habitantes (estimado)**

Aunque esta proporción puede variar según el tipo de especialización y el territorio, en muchos municipios y regiones apartadas el acceso a servicios psicológicos es aún más reducido. Adicionalmente, el mercado laboral muestra una alta empleabilidad para estos profesionales. El Observatorio Laboral para la Educación señala que la tasa de ocupación laboral de los psicólogos clínicos alcanza el 85,7 %, lo cual evidencia la fuerte demanda del sector. Esto significa que aproximadamente 85 de cada 100 psicólogos graduados logran empleo en los primeros años de ejercicio profesional

Demanda de servicios psicológicos

Diversos estudios evidencian que la demanda de servicios psicológicos en Colombia ha aumentado por factores sociales, económicos y académicos, entre ellos:

- Incremento de trastornos de ansiedad y depresión.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR	Página 3 de 12
		Código: JC-P03-F15
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

- Impacto psicológico posterior a la pandemia.
- Presiones académicas y laborales.
- Problemas familiares y sociales.

De acuerdo con encuestas nacionales, 93,7 % de los colombianos considera importante que la atención en salud mental esté incluida en el sistema de salud, 42 % de la población considera que consultar a un psicólogo ayuda a mejorar como persona, lo que evidencia un cambio cultural en la percepción de la terapia psicológica.

Sin embargo, persisten barreras en el acceso a los servicios, como:

- Limitación de profesionales disponibles.
- Escasa cobertura en zonas rurales.
- Falta de programas preventivos en instituciones educativas y laborales.

Esto genera una brecha entre la demanda real y la capacidad de atención del sistema de salud mental en el país.

Segmentación del mercado de servicios de psicología

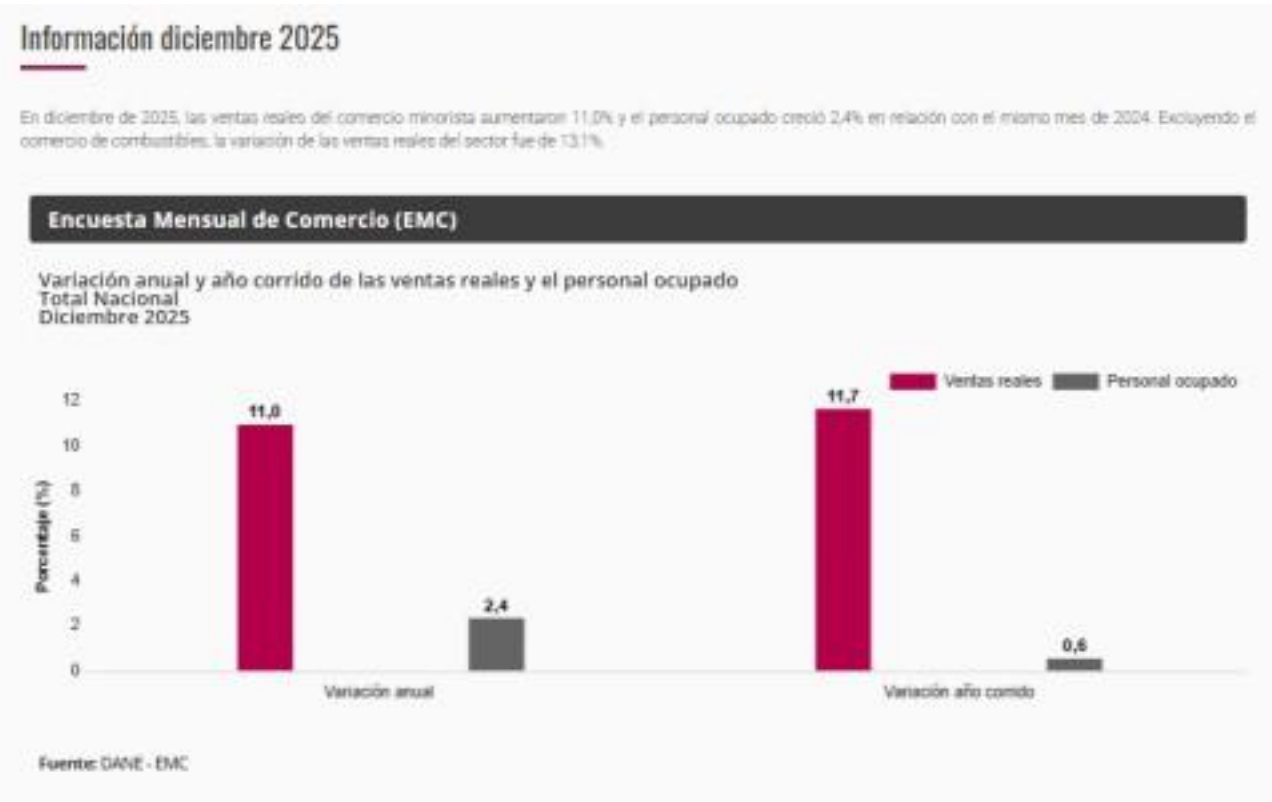
El mercado de servicios psicológicos en Colombia puede dividirse en varios segmentos:

- 1. Sector salud.** Incluye hospitales, clínicas, EPS y centros de atención en salud mental. Este sector concentra gran parte de la atención clínica y terapéutica.
- 2. Sector educativo.** Universidades, colegios e instituciones de educación superior demandan psicólogos para:
 - Bienestar universitario
 - Orientación psicológica
 - Prevención de riesgos psicosociales
 - Acompañamiento emocional
- 3. Sector organizacional.** Empresas privadas contratan psicólogos para:
 - Gestión del talento humano
 - Selección de personal
 - Bienestar laboral
 - Prevención de riesgos psicosociales
- 4. Consulta privada.** Incluye consultorios psicológicos y plataformas de telepsicología.

3. 1. ASPECTOS GENERALES

INDICADORES ECONÓMICOS

Diciembre 2025



En diciembre de 2025, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 11,0% y el personal ocupado creció 2,4% en relación con el mismo mes de 2024. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 13,1%.

PRODUCTO INTERNO BRUTO

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR	Página 5 de 12
		Código: JC-P03-F15
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen¹
2023-I / 2025^{pr} - IV



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024^p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades

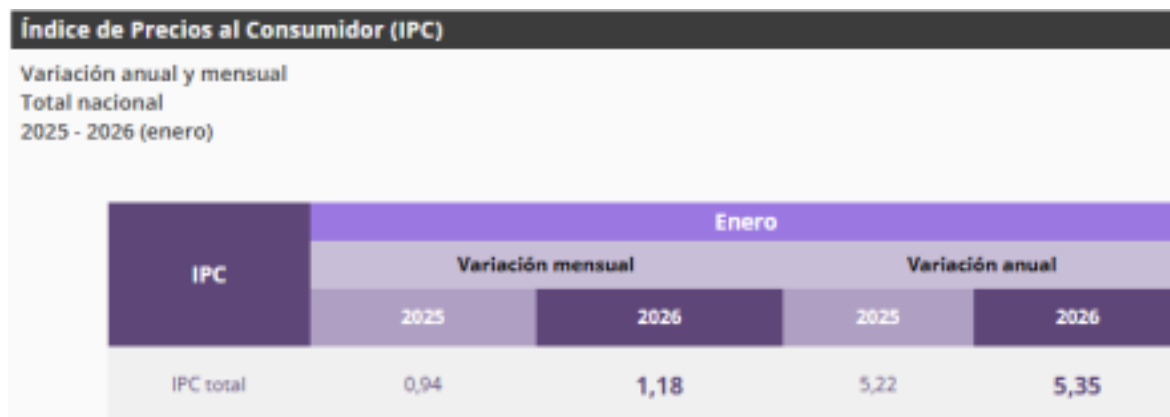
 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR	Página 6 de 12
		Código: JC-P03-F15
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

ÍNDICES DE PRECIOS AL CONSUMIDOR



En enero de 2026 la variación mensual del IPC fue 1,18% y la anual 5,35%.

En enero de 2026 la variación anual del IPC fue 5,35%, es decir, 0,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,22%.

El comportamiento mensual del IPC total en enero de 2026 (1,18%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Restaurantes y hoteles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Restaurantes y hoteles (2,94%) y Transporte (2,14%).

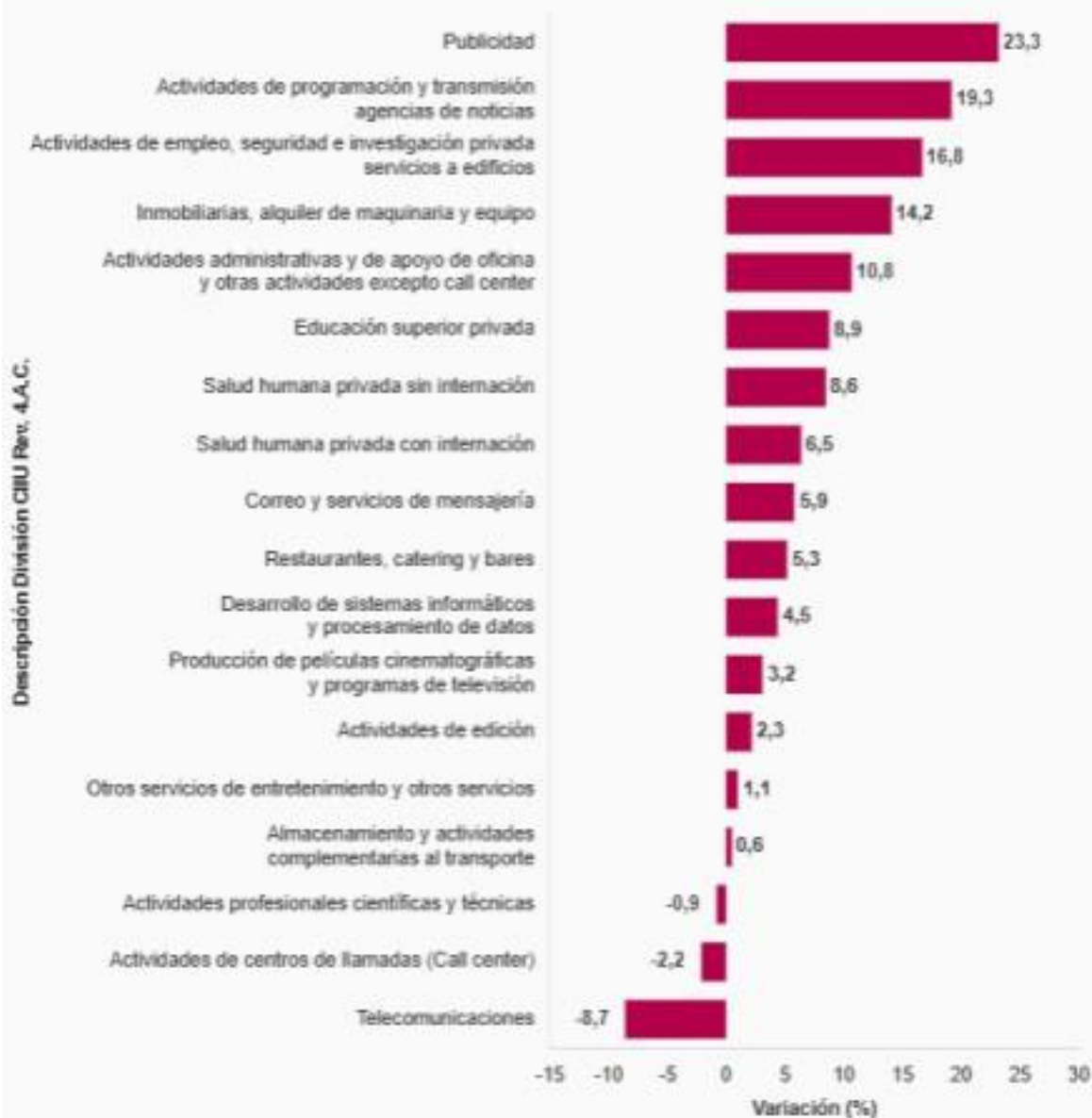
ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS) DICIEMBRE 2025

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Variación anual de los ingresos nominales

Total Nacional

Diciembre (2025^P - 2024)



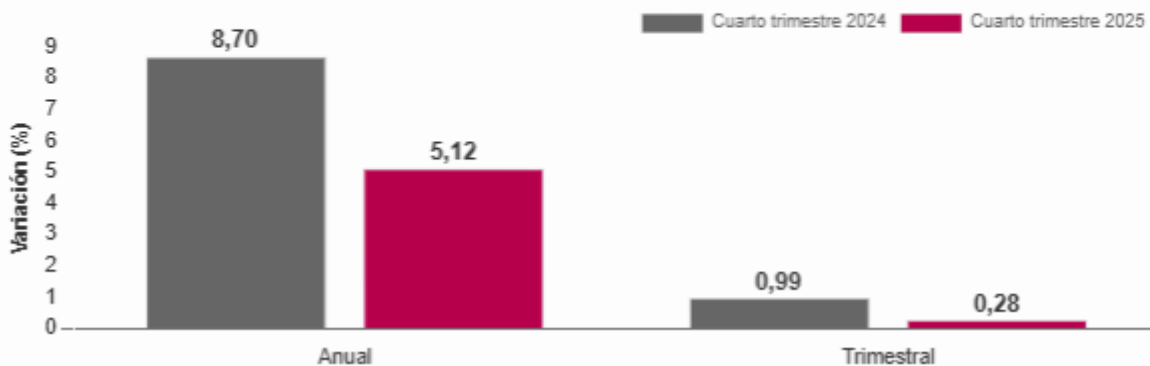
ÍNDICE DE COSTOS DEL TRANSPORTE INTERMUNICIPAL DE PASAJEROS (ICTIP)

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR	Página 8 de 12
		Código: JC-P03-F15
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

En el cuarto trimestre (octubre-diciembre) de 2025, el ICTIP presentó una variación anual de 5,12% en comparación con el cuarto trimestre (octubre-diciembre) de 2024. El grupo Peajes y uso de terminales (7,68%) registró la única variación por encima del promedio nacional. Por otra parte, los grupos Costos fijos (5,11%), Combustibles (4,64%), Partes, piezas, servicios de mantenimiento y reparación (4,27%) e Insumos (1,30%) presentaron variaciones por debajo del promedio nacional.

Índice de costos del transporte intermunicipal de pasajeros (ICTIP)

Variación anual y trimestral.
Cuarto trimestre (2024-2025)



ASPECTOS TÉCNICOS

Los aspectos técnicos del servicio de psicología se fundamentan en la prestación de atención profesional especializada orientada a la promoción, prevención e intervención en salud mental, desarrollada por profesionales titulados en psicología con tarjeta profesional vigente y formación en acompañamiento psicosocial. El servicio implica la implementación de estrategias de atención individual y colectiva que permitan identificar factores de riesgo psicosocial, brindar orientación psicológica, primeros auxilios emocionales y acompañamiento en situaciones que puedan afectar el bienestar mental de los usuarios.

Para su correcta ejecución, se requiere la aplicación de metodologías de intervención psicológica basadas en evidencia científica, el manejo adecuado de instrumentos de valoración y diagnóstico inicial, el registro sistemático de las atenciones realizadas y la elaboración de informes de seguimiento que permitan evaluar el impacto de las acciones desarrolladas. Asimismo, el servicio debe garantizar principios éticos como la confidencialidad, el consentimiento informado y el respeto por la dignidad humana, en concordancia con la normativa que regula el ejercicio de la psicología en Colombia, asegurando además disponibilidad para la atención oportuna de los beneficiarios y la articulación con las estrategias institucionales de bienestar y apoyo psicosocial.

ASPECTOS REGULATORIOS

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR	Página 9 de 12
		Código: JC-P03-F15
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

- **Constitución Política de Colombia.** La publicidad debe respetar los derechos fundamentales, en especial la dignidad humana, el buen nombre, la honra, la intimidad, la libertad de expresión responsable y el derecho a la información veraz e imparcial (artículos 15, 20 y 21).
- **Ley 1090 de 2006**, que regula el ejercicio de la profesión y el código deontológico y bioético del psicólogo.
- **Ley 1616 de 2013**, que establece lineamientos para la promoción, prevención, atención y rehabilitación en salud mental.
- **Ley 1164 de 2007**, que regula la formación, el ejercicio y las condiciones del personal que presta servicios en el sector salud.
- **Ley 1581 de 2012**, que regula el tratamiento de datos personales sensibles como la información en salud.
- **Ley 909 de 2004.** Regula el empleo público, la carrera administrativa y los principios de mérito, igualdad y transparencia en los procesos de selección y vinculación del talento humano en las entidades del Estado.
- **Decreto 1083 de 2015.** Compila la normativa relacionada con la administración del talento humano en el sector público, estableciendo lineamientos sobre requisitos, perfiles, equivalencias y procedimientos para la vinculación de personal.
- **Ley 80 de 1993** (Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública)
- **Decreto 1082 de 2015** (Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional)
- **Ley 1474 de 2011** (estatuto anticorrupción)
- **Acuerdo No. 050 de 2018** (Estatuto de Contratación de la Universidad del Tolima)

3.2. ANÁLISIS DE OFERTA Y DEMANDA

¿Quién vende el bien, obra o servicio?

El perfil del ejecutor deberá ser persona jurídica con experiencia en la prestación de actividades de servicios temporales, provisión de talento humano o reclutamiento de personal con capacidades de psicología.

¿Cómo se han adquirido otras entidades este servicio?

Una vez realizada la Consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (Colombia Compra Eficiente) SECOP II, se evidencian entre otras los siguientes procesos de contratación donde adquieren bienes y servicios similares a los del presente proceso:

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR	Página 10 de 12
		Código: JC-P03-F15
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

	HOSPITAL RICARDO ACOSTA	122-2026	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE UNA PROFESIONAL EN PSICOLOGIA PARA LA EJECUCION DEL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC-CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 001-2026 ENTRE	Presentación de oferta	6/03/2026 4:21 PM (UTC -5 horas)	-	31.500.000 COP
	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	UNAL-MAN-2026-412959	ORDEN CONTRACTUAL MENOR DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN PSICOLOGIA PARA LA EJECUCION DE ACCIONES EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSION	Presentación de oferta	6/03/2026 9:43 AM (UTC -5 horas)	-	41.186.200 COP
	Empresa Social del Estado Hospital La Candelaria*	HLC-OPS2026-0520	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE PSICOLOGIA PARA LA ATENCION DE LAS DISTINTAS AREAS Y PROGRAMAS DE LA E.S.E. HOSPITAL LA CANDELARIA DE EL BANCO, MAGDALENA	Presentación de oferta	5/03/2026 9:37 PM (UTC -5 horas)	-	2.000.000 COP
	CENTRAL DE URGENCIAS LOUIS PASTEUR E.S.E	CD-205-2026	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE UNA PROFESIONAL EN PSICOLOGIA PARA EL PROGRAMA DE EQUIPOS BASICOS DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD RURAL; EJECUTADOS EN EL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA POR LA CENTRA	Presentación de oferta	5/03/2026 6:14 PM (UTC -5 horas)	-	28.800.000 COP
	E.S.E HOSPITAL PEDRO LEÓN ALVAREZ DIAZ	CPS-588-2026	PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL DE PSICOLOGIA PARA LA EJECUCION DEL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC DENTRO DEL PROGRAMA SALUD Y PROTECCION SOCIAL DEL MUNICIPIO DE TENA CUN	Presentación de oferta	5/03/2026 4:50 PM (UTC -5 horas)	-	12.750.000 COP

Como se observa en el cuadro anterior, las Entidades Públicas adquieren este tipo de servicios por medio de procesos de contratación teniendo en cuenta la cuantía. Así mismo, los plazos de ejecución y forma de pago depende de la cantidad de servicios requeridos.

5. CONSULTA DE PRECIOS

Con el fin de establecer una base de precios para el proceso de contratación, se tendrá en cuenta la cotización de **DL SERCAL SAS**:



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN

ANÁLISIS DEL SECTOR

Página 11 de 12

Código: JC-P03-F15

Versión: 02

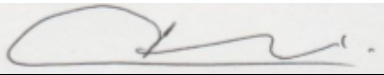
Fecha de Actualización:
07-10-2020

ITEM	INFORMACIÓN GENERAL		TOTAL GRAL CTO PERSONAL	AIU 10%	IVA	TOTAL A PAGAR
	CAT	Horario de prestación del servicio				
1	Barranquilla	Sabado	7.787.908	778.791	147.970	8.714.669
2	Urabá	Sabado y domingo	8.653.231	865.323	164.411	9.682.965
3	Medellín	Sabado	7.787.908	778.791	147.970	8.714.669
4	Cali	Sabado y domingo	12.114.523	1.211.452	230.176	13.556.152
5	Popayán	Sabado	12.114.523	1.211.452	230.176	13.556.152
6	Pereira	Sabado	11.249.200	1.124.920	213.735	12.587.855
7	Tunal	Sabado y domingo	12.114.523	1.211.452	230.176	13.556.152
8	Kennedy	Sabado y domingo	12.114.523	1.211.452	230.176	13.556.152
9	Suba y Pacho	Sabado	11.249.200	1.124.920	213.735	12.587.855
10	Sibaté	Sabado	12.114.523	1.211.452	230.176	13.556.152
11	Girardot	Sabado y domingo	8.653.231	865.323	164.411	9.682.965
12	Mocoa	Sabado	7.787.908	778.791	147.970	8.714.669
13	Neiva	Sabado	12.114.523	1.211.452	230.176	13.556.152
14	Chaparral y Rioblanco	Sabado y domingo	12.114.523	1.211.452	230.176	13.556.152
15	Honda, Libano, Mariquita	Sabado y domingo	8.653.231	865.323	164.411	9.682.965
16	Purificación	Sabado	7.787.908	778.791	147.970	8.714.669
17	Melgar e Icononzo	Sabado	8.653.231	865.323	164.411	9.682.965
18	Ibagué Juan Lozano y Cajamarca	Sabado	25.094.370	2.509.437	476.793	28.080.600
19	Ibagué Sta Teresa	Lunes a sabado	12.114.523	1.211.452	230.176	13.556.152
20	Ibagué PSS	Sabado y domingo	25.094.370	2.509.437	476.793	28.080.600
21	Ibagué PSS	Lunes a viernes	49.236.884	4.923.688	935.501	55.096.073
	TOTAL HORAS		284.604.764	28.460.476	5.407.491	318.472.731

Una vez efectuada la cotización, se efectúa la evaluación y selección del proveedor, verificando que este cumple con los requisitos técnicos, económicos y de calidad establecidos en las

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR	Página 12 de 12
		Código: JC-P03-F15
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

especificaciones del proceso.

Firma de quien elaboró:	
Nombre completo de quien elaboró:	LUIS ERNESTO LONDOÑO
Cargo:	Profesional Universitario
Dependencia:	IDEAD
E-mail:	llondono@ut.edu.co